





CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD

No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES. ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

SEÑORES

ANALI, S.A DE C.V

NIT: 0614-130985-006-0

Calle final avenida Washington N° 104 colonia Libertad.

Email: analisa@analiticasal.com

Telf. 22369430

Presente

Orden No. 75 /2014 Proceso de Compra No. CP-B-SM2015-MINSAL/24

"Adquisición de equipo de laboratorio clínico para los Ecos establecidos en los municipios de Salud Mesoamérica"

fondos BID

Fecha: 14 de marzo de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

IT E M No.	CÓDI GO MINS AL	DESCRIPCI ON LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAÍS DE ORIGE N	CAN TID AD	UNI DAD DE MED IDA	PRECIO UNITARI O USS CON IVA	PRECIO TOTAL USS CON IVA
3	60402600	MACROCE NTRIFUGA CON ROTOS Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	La empresa ofrece: MACROCENTRIFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA. MARCA: EPPENDORF. MODELO: 5702 Capacidad de 20 a 24 tubos de 15 ml. Velocidad entre 100 a 5600 RPM. Fuerza de gravedad máxima de 4700 gravedades, cronometro de 1 hasta minutos 99 mtos. Con avance continuo. Sistema de control de funciones por micro procesador, con motor de inducción (sin carbones). Dimensiones aproximadas: 36 cm. De alto x 30 cm. De ancho x 50 cm. de profundo. Tapa aseguradora hasta que el rotor haya dejado de girar completamente. El equipo cuenta con certificado FDA o su equivalente. Voltaje: 110 o 120 VAC. Frecuencia de: 60 Hertz. Tomacorriente macho polarizado. Tipo de seguridad eléctrica: UNE: 61010, IEC 60601 o su equivalente. Cámara de centrifugación de acero inoxidable, con rotor de fácil remoción que permita una fácil limpieza. Con carcasa resistente a corrosión. Con soporte de hule, y todos sus accesorios completos para su funcionamiento. Fabricado bajo norma ISO 9000 Garantía de 2 años contra desperfectos de fábrica a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Se considerará mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Que consistirá de una visita anual de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía, para lo cual presentara calendario de visitas a la colaboradora Técnica Laboratorio Clínico Nivel Regional en el momento de entrega del equipo. Nos comprometemos a suministrar repuestos para un periodo mínimo de 5 años. El equipo se dejara instalado y funcionando, asimismo se brindará la capacitación que comprenderá la Operación y manejo. Mantenimiento preventivo y fallas mas frecuentes del equipo. La cual deberá se impartirá al operador y técnico de mantenimiento respectivamente.	USA/ALE MANIA	1	C/U	\$ 3,195.00	\$ 3,195.00

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv









IT E M No.	CÓDI GO MINS AL	DESCRIPCI ON LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAÍS DE ORIGE N	CAN TID AD	UNI DAD DE MED IDA	PRECIO UNITARI O US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL USS CON IVA	
			Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD NO. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES"., adjuntando orden de compra original debidamente firmado.En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta y debera proporcionar una declaracion jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.						
			MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA	INCLUY	E IV.	Ā	\$ 3,195.00		
			Total en letras Son: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO dólares , INCLUYE IVA.						

El Cifrado presupuestario o línea presupuestaria es: 2014-3200-3-11-01-22-5-61103 Código 6015. Convenio Individual de financiamiento no rembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de Inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1º Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS \$ 56,700.00

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Autoriza por contratante MINSAL Elaborado por:

"Salvado" Licga. Judith Elizabeth Ramirez Franco Je e UACI

María Isabel Rodríguez Ministra de Salud

DUI 009154.56

Por Contratista Suministrante

Suministrante

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv NADORER



CONDICIONES DEL BIEN



OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra,una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

- 1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv





3.En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.